



COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS - LEY 9806-

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos, en virtud a las facultades otorgada Artículo 10° inc. "7" y Artículo 12° de la Ley 9806 y en los Artículo 8° inc. "n" y Artículo 15° del Estatuto; y conforme lo dispuesto en la Resolución CDP N° 11 "Aprobación de Asamblea Anual Virtual", convoca a la Asamblea Anual la que se llevará a cabo de manera Virtual el día jueves 20 de mayo de 2021, a las 20 horas, mediante la Plataforma ZOOM: <https://us02web.zoom.us/j/82979270940?pwd=V3UycnZYMEtyZ0pHNWhlQk9USjJZQT09>. ID de reunión: 829 7927 0940. Código de acceso: 719713, en la cual tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente los que, además, deberán tener paga la cuota asociacional mensual o anual que se encuentre vencida y no adeudar suma alguna en concepto de aranceles de inscripción en la matrícula, contribuciones preestablecidas, recargos o multas (Art. 17 Estatuto). La misma sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los matriculados con derecho a voto. Pasada una hora de la primera convocatoria y no habiéndose logrado el quórum establecido precedentemente, la asamblea se constituirá válidamente con los matriculados presentes (Art. 18 Estatuto).

Será presidida por el Consejo Directivo Provincial y en la misma se tratará el siguiente Orden del Día: Punto 1.- Consideración de la Memoria y Balance Anual, del primer Ejercicio Económico Anual Irregular 2019 - 2020. Punto 2.- Votación para la aprobación del Proyecto del Código de Ética y Disciplina.

Consejo Directivo Provincial CONUER

Lic. Noemí Alvarez
SECRETARIA
CONUER



Lic. Ariana B. Maria
PRESIDENTE
CONUER